

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 OCT 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FANNY ARENAS VILLAMIZAR
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00292-00

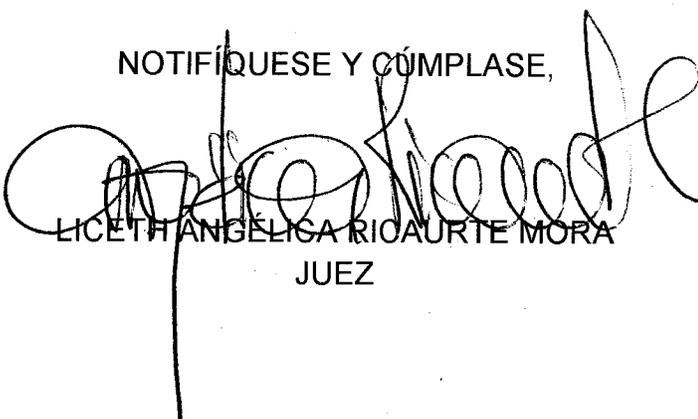
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 27 de agosto de 2018 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG", el demandante y la demandada interpusieron y sustentaron, el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

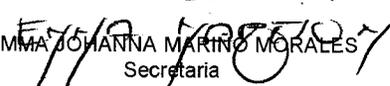
Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por las partes, convóquese a audiencia de conciliación para el día **30 DE OCTUBRE DE 2018**
HORA: 09:30 AM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 065 17 OCT 2018


EMMA JOHANNA MARTIN MORALES
Secretaría